19 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial
Instituto Nacional Penitenciario Nº 449-2016-INPE/P

Lima, 19 DIC. 2016

VISTO, el Informe N° 001-2016-INPE/C.E-RP N° 338-2016-INPE/P de fecha 15 de diciembre de 2016, del Comité Electoral encargado de conducir el proceso de sufragio para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE – INPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP se aprobaron las normas generales a las que debían sujetarse los organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, estableciéndose en el inciso d) del artículo 6° del referido decreto supremo, que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo estará integrado, entre otros, por tres (3) trabajadores titulares y tres (3) suplentes, en representación de los trabajadores de la Entidad, elegidos cada dos (2) años, a través de un proceso electoral, dirigido por un jurado electoral, compuesto por tres (3) miembros;

Que, con Resolución Presidencial N° 203-2014-INPE/P de fecha 29 de mayo de 2014, se aprobó la Directiva DI-004-2014-INPE-CAFAE "Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INPE", precisándose en su numeral 5.5 que la representación de los servidores penitenciarios ante el CAFAE INPE, tiene una duración de dos (2) años;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 338-2016-INPE/P, de fecha 15 de setiembre de 2016, se constituyó el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los nuevos representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE – INPE;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 445-2016-INPE/P de fecha 16 de diciembre de 2016, se amplió, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2016, la vigencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE – INPE, que fuese reconstituido según Resolución Presidencial N° 310-2016-INPE/P, de fecha 07 de setiembre de 2016, hasta la elección y reconocimiento de los nuevos representantes de los trabajadores, ante dicho Comité;

Que, a través del documento del Visto, el Comité Electoral proclamó la lista ganadora de las elecciones convocadas, por lo que resulta necesario expedir el acto resolutivo reconociendo a los servidores ganadores, electos como representantes de los servidores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE – INPE, por el período de dos (2) años;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 141-2016-JUS y Resolución Suprema N° 142-2016-JUS;

19 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, a partir de la fecha, como representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE – INPE a los siguientes servidores, por el período de dos (2) años:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
JOSE ALBERTO BECERRA HUAPAYA	EDWARD JOSELIN DIEGO MENDEZ
LUIS ALDO MORENO ARCA	MANUEL ANGEL SUYO PALACIOS
MARTHA LESLIE CANALES BERNALES	WALTER LUCIANO HUAMANI ELGUERA

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, cualquier acto que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.

CARLOS ZOE VASQUEZ GANOZA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO